

1

2

3

4

5

6

7 NÚMERO:- 2016-12-05-05-P00080

8 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

9 GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION). QUE

10 OTORGA LA SEÑORA NARCISA DE JESUS

11 PERALTA PARRAGA.-\*\*\*\*\*

12 C U A N T Í A:- INDETERMINADA.-

13



En la ciudad de

14 Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los

15 Ríos, República del Ecuador, el once de Enero del año dos mil

16 dieciséis; ante mí, abogado JOFFRE VELASCO SERRANO, Notario

17 Quinto de este Cantón, comparece la señora NARCISA DE JESUS

18 PERALTA PARRAGA por los derechos que representa de la Compañía

19 GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION) en su calidad de Gerente

20 General conforme nombramiento que se adjunta como documento

21 habilitante.- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras

22 Públicas a su cargo, sírvase insertar una, en la que conste LA

23 REACTIVACION de la Compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION)

24 que se otorga al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones.-

25 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento

26 y suscripción de la presente escritura pública de REACTIVACION, la

27 señora NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA, de nacionalidad

28 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por los derechos

29 que representa de la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION),

Ab. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN QUEVEDO

1 en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, debidamente  
2 autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de  
3 Accionistas, en sesión celebrada el día VEINTIOCHO de DICIEMBRE  
4 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, como así, lo acredita con los documentos  
5 que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.-  
6 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía  
7 GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION), de nacionalidad ecuatoriana, se  
8 constituyó mediante escritura pública otorgada el CATORCE de  
9 ENERO del año DOS MIL CINCO, ante el doctor Marcos Díaz  
10 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita  
11 en el Registro de la Propiedad del Cantón Buena Fe, bajo el número  
12 cuatro en el Registro Mercantil y anotado bajo el número setenta y  
13 seis del Libro Repertorio, el VEINTICINCO de ENERO del año DOS  
14 MIL CINCO.- B) La compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION)  
15 fue disuelta mediante RESOLUCION Número SCV-INC-DNASD-SD-  
16 uno cuatro cero cero tres cero uno seis tres de la Superintendencia  
17 de Compañías del DIECISIETE de NOVIEMBRE del DOS MIL CATORCE,  
18 Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del  
19 Registro de la Propiedad del Cantón Buena Fe el VEINTE de JULIO  
20 del DOS MIL QUINCE. C) La Junta General Universal y  
21 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día  
22 VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, resolvió  
23 EFECTUAR la REACTIVACION de la compañía GRANAIVAN S.A. (EN  
24 QUIDACION) y AUTORIZAR al GERENTE GENERAL de la compañía  
25 para que otorgue la presente escritura pública e intervenga en todos  
26 los actos necesarios para su completa legalización, en la forma  
27 prevista en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de  
28 Accionistas celebrada el día VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GRANAIVAN S.A." (EN LIQUIDACION), CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.-

En BUENA FE, a los 28 días de Diciembre del 2015, siendo las diez horas treinta minutos, en el local de la compañía, se reúnen en los accionistas de la compañía "GRANAIVAN S.A." (EN LIQUIDACION) concurrentes a saber:

- 1.- IVAN DARLING LOOR PERALTA, como propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- 2.- JESSENIA NARCISA LOOR PERALTA, como propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3.- MARIA FERNANDA LOOR PERALTA, como propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- MELBA MARIBEL LOOR PERALTA, como propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 5.- VANESSA CECIBEL LOOR PERALTA, como propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 6.- NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA, como propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Ab. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON QUEVEDO

Preside la sesión la señorita JESSENIA NARCISA LOOR PERALTA, en calidad de Presidente - AD HOC de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas, señora NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden constituirse y celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver como UNICO PUNTO del orden del día el siguiente:

- Conocer y aprobar la REACTIVACIÓN de la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION).

Inmediatamente la Junta pasa a tratar sobre el único punto del orden del día, para lo cual el Presidente - Ad Hoc de la Junta da la palabra a la señora NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas y la misma señala que la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION), mediante RESOLUCION Número SCV-INC-DNASD-SD-140030163 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil con fecha 17 de NOVIEMBRE del 2014, se ordenó la Disolución liquidación de oficio de la compañía GRANAIVAN S.A.. Actualmente la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION) ha procedido a regularizar y ha cumplido con todas sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías. Por lo expuesto la señora NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas sugiere que una vez conocido se resuelva sobre la REACTIVACION de la compañía y somete a consideración de la Junta General de Accionistas un PROYECTO DE REACTIVACION. Conocido y deliberado que fue el UNICO PUNTO del orden del día, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas RESOLVIO por unanimidad, lo siguiente:

1.4. Efectuar la REACTIVACION de la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION), para lo cual se deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías.

- 1.5. Autorizar expresamente a la señora NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA por los derechos que representa de la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION) en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas, para que suscriba la escritura pública de REACTIVACION de la compañía y para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura pública.
- 1.6. Se autoriza a la abogada Karla Marjorie Venegas, para que realice todos los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañías, para que la REACTIVACION de la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION) sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Buena Fe.



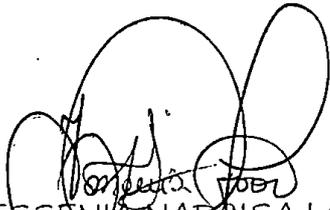
No habiendo otro punto que tratar el Presidente-Ad Hoc concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta. Luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 12:50 HORAS, el Presidente-Ad Hoc declara terminada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación del orden del día.

FIRMAN: f) JESSENIA NARCISA LOOR PERALTA (PRESIDENTE - AD HOC); f) NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA (SECRETARIO - GERENTE GENERAL), f) IVAN DARLING LOOR PERALTA; f) MARIA FERNANDA LOOR PERALTA; f) MELBA MARIBEL LOOR PERALTA; f) VANESSA CECIBEL LOOR PERALTA.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- BUENA FE, 28 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

  
NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Ab. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN QUEVEDO



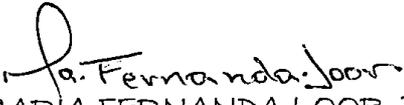
JESSEÑA NARCISA LOOR PERALTA  
PRESIDENTE AD-HOC



NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



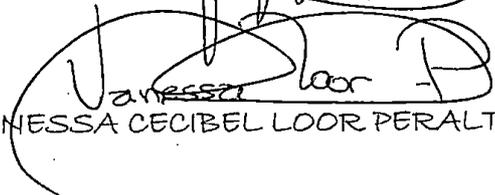
IVAN DARLING LOOR PERALTA



MARIA FERNANDA LOOR PERALTA



MELBA MARIBEL LOOR PERALTA



VANESSA CECIBEL LOOR PERALTA

Buena Fe, 9 de Noviembre del 2010

48 - J. 189  
Not: 09-2010

Señora

NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA

Ciudad.

De mis consideraciones:



Por la presente le comunico a Usted que la junta General de Accionistas de la compañía "GRANAIVAN S.A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió reelegirla GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatuario de CINCO ANOS.

Como GERENTE GENERAL de la compañía le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y en el estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Publica de Constitución otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 14 de Enero del 2005 e inscrita en el libro del Registro Mercantil a cargo del Registro de la propiedad del cantón Buena Fe, el 25 de enero del 2005.

Muy atentamente.

  
MARIA FERNANDA LOOR PERALTA

SECRETARIO- AD HOC

RAZON: yo, Narcisa de Jesús Peralta Parraga, 3cuatoriana con cedula de ciudadanía 120090254-0, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "GRANAIVAN S.A.", para el que he sido elegida según el nombramiento que antecede.-

Buena Fe, 9 de Noviembre del 2010

  
Narcisa de Jesús Peralta Parraga



Ab. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN QUEVEDO

CERTIFICO: Que el Nombramiento de Gerente General de la  
Compañía GRANAIVAN S.A., otorgado a favor de la señora Narcisa  
de Jesús Peralta Párraga y que antecede, queda inscrito bajo el No.48  
en el Registro Mercantil, y anotado al No.1.189 del Libro Repertorio,  
en esta fecha.-Buena Fe, Noviembre 09 del 2010.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Cantón Buena Fe  
*[Signature]*  
César Yépez Espinoza





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1291718325001  
RAZÓN SOCIAL: GRANAIVAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/01/2005  
NOMBRE COMERCIAL: GRANAIVAN S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CULTIVO DE PALMA AFRICANA  
CULTIVO DE ARROZ  
CULTIVO DE CACAO  
CULTIVO DE SOYA  
CULTIVO DE MAIZ  
RECOLECCION Y PREPARACION DE COSECHAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Canton: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE Calle: 7 DE AGOSTO Numero: 937 Interseccion: 19 DE OCTUBRE Referencia:  
FRENTE AL COMERCIAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS TIERRA VIRGEN Telefono Trabajo: 052951144 Telefono Trabajo: 052951767 Fax: 052951144 Fax:  
052951767 Celular: 0999422929 Email: www.granalvan@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2011  
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA NARCISA DE JESUS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
RECOLECCION Y PREPARACION DE COSECHAS  
CULTIVO DE ARROZ  
CULTIVO DE MAIZ SECO  
CULTIVO DE PALMA AFRICANA  
CULTIVO DE SOYA  
CULTIVO DE CACAO  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Canton: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE Ciudadela: RECINTO CHAPINGO Barrio: SECTOR SALAPI Numero: S/N Referencia:  
JUNTO A LA HACIENDA NARCISA Celular: 0993760468

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/01/2012  
NOMBRE COMERCIAL: GRANAIVAN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CULTIVO DE MAIZ  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RECINTO EL CONGO Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia:  
JUNTO A LA HACIENDA EL CONGO Email: granaivansa@hotmail.com Celular: 0993760406



Código: RIMRUC2016000008873  
Fecha: 06/01/2016 16:55:19 PM



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **131116349-5**

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LOOR PERALTA MARIA FERNANDA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS BUENA FE**  
 SN JACINTO DE BUENA FE  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1987-10-22**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOOR IVAN LEONIDAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PERALTA PARRAGA NARCISA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUEVEDO 2013-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-10-18**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**028**

**028 - 0068**      **1311163495**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**LOOR PERALTA MARIA FERNANDA**

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SN JACINTO DE	
BUENA FE	BUENA FE	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA CIUDADANIA  
 N. 131116350-3

APellidos y Nombres  
**LOOR PERALTA IVAN DARLING**

Lugar de nacimiento  
**LOS RIOS QUEVEDO**

Fecha de nacimiento 1991-12-10  
 Nacionalidad ECUATORIANA  
 Sexo M  
 Estado Civil Soltero




INSTRUMENTO  
 EXSCA ESTUDIANTE

REGLADOS Y NORMAS DEL MOE  
**LOOR FEDRANDA IVAN LEONIDAS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PERALTA PARRAGA MARCOA DE JESUS**  
 Lugar y Fecha de Expedición  
**GUAYAQUIL 2008-12-24**  
 Fecha de Emisión  
**2010-12-24**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACION

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD  
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACION

016  
 016-0016 1311163503

Numero de Documento  
**LOOR PERALTA IVAN DARLING**

Fecha de Emisión  
 Lugar de Expedición  
 Fecha de Emisión




Ab. Joffre Velasco Serrano  
 NOTARIO QUINTO  
 DEL CANTON QUEVEDO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PERALTA PARRAGA NARCISA DE JESUS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RÍOS QUEVEDO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-16  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDA  
 MAN LEONIDAS LOOR

N. 120090254-0



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 E1333V1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PERALTA PACHECO JOSE FLORENTINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PARRAGA PACHECO LIBIA DE JESUS  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUEVEDO 2014-04-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-04-04




DIRECTOR GENERAL  
 TITULAR

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**042**  
**042 - 0162** **1200902540**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PERALTA PARRAGA NARCISA DE JESUS**

LOS RÍOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA BUENA FE SN JACINTO DE BUENA FE  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 120090254-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
PERALTA PARRAGA  
NARCISA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
MAN LEONIDAS  
LOOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1335VI221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PERALTA PACHECO JOSE FLORENTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PARRAGA PACHECO LIBIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUEVEDO  
2014-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-04-04

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMARIO ELABORADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

042-0162 1200902540  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PERALTA PARRAGA NARCISA DE JESUS

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA BUENA FE	SN JACINTO DE BUENA FE	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1 MIL QUINCE que se adjunta a la presente escritura pública como  
2 documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con  
3 los antecedentes expuestos, la señora NARCISA DE JESUS PERALTA  
4 PARRAGA a nombre y en representación de la compañía GRANAIVAN  
5 S.A. (EN LIQUIDACION) en su calidad de GERENTE GENERAL y  
6 tal representante legal de la misma, DECLARA la REACTIVACION de esta  
7 compañía, en los términos que se contienen en el Acta de  
8 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
9 celebrada el día VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL  
10 QUINCE.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- Con los  
11 antecedentes expuestos, la señora NARCISA DE JESUS PERALTA  
12 PARRAGA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía  
13 GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION), DECLARA BAJO JURAMENTO, lo  
14 siguiente: Uno) Que se efectúe la REACTIVACION de la compañía de  
15 conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal y  
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día  
17 VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE. Dos) Que la  
18 compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION), no tiene ningún  
19 contrato ni deuda pendiente con el Estado ni con ninguna Institución  
20 Pública; Tres) Todos los accionistas de la Compañía son de  
21 nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- La  
22 REACTIVACION de la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION)  
23 se ha efectuado de conformidad y en los términos previstos en el Acta  
24 de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
25 día VEINTIOCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, acta que se  
26 incorpora y forma parte integrante de esta escritura pública. También se  
27 agrega como documento habilitante el NOMBRAMIENTO del GERENTE  
28 GENERAL de la compañía.-CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- Se

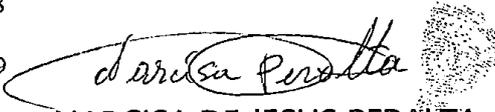


Abg. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN QUEVEDO

1 autoriza a la NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA en su calidad  
2 de GERENTE GENERAL para que realice el trámite de REACTIVACION de  
3 la compañía GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION) ante la  
4 Superintendencia de Compañías de Guayaquil y su perfeccionamiento  
5 legal hasta su inscripción en el Registro Mercantil a cargo del Registro  
6 de la Propiedad del Cantón Buena Fe.- usted, Señor Notario, se  
7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
8 de este instrumento.- firma Abogado Diego Travez Quintana  
9 Registro número doce dos mil seis quince del Foro De Abogados de  
10 Los Ríos.- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a  
11 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la  
12 presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos  
13 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente  
14 íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, la aprueban en  
15 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto  
16 conmigo el Notario.-Doy fe .-

17

18

19 

20 NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA

21 C.C. 120090254-0

22 GERENTE GENERAL

23

24

25

26

27   
Ab. OFFRE, ORLANDO VELASCO SERRANO

28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUEVEDO

**TIFICO:**- Que las Xerocopias que anteceden y, que corresponden a la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANAIVAN S.A. (EN LIQUIDACION) QUE OTORGA LA COMPAÑÍA NARCISA DE JESUS PERALTA PARRAGA;** es igual a su original que se encuentra otorgada ante mí y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA,** en once fojas útiles.- Quevedo, once de Enero del año dos mil dieciséis.

  
**AB. JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUEVEDO**



*Ab. Joffre Velasco Serrano*  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN QUEVEDO**

**2016-09-01-021-000116**

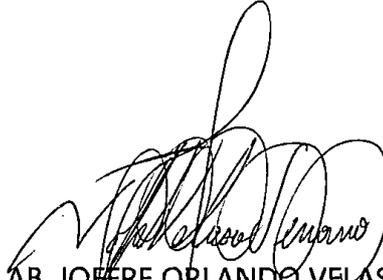
**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000265, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 20 de Enero del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía GRANAIVAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Quevedo, Abogado Joffre Velasco Serrano, el 11 de Enero del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GRANAIVAN S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 14 de Enero del 2005, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de Febrero del 2016.-

*[Handwritten signature]*

*Karla Troncozo*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



RAZON: AB. JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO, Notario Quinto del Cantón Quevedo, Conforme con lo dispuesto en el Artículo: PRIMERO de la Resolución N° SCVS- INC-DNASD-SAS-16-0000265; ARTICULO SEGUNDO: en los que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de la constitución, tomen margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Coello, el diez de Febrero del 2016, se tomó nota marginal de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la Compañía GRANAIVAN S.A. " EN LIQUIDACION", en la Escritura Pública Celebrada ante mi Abogado Joffre Orlando Velasco Serrano Notario Quinto del Cantón Quevedo el 11 de Enero del año 2016 , Quevedo, diez de Febrero del año dos mil dieciséis



AB. JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUEVEDO



*Ab. Joffre Velasco Serrano*  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON QUEVEDO



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Número de Repertorio: 13

Fecha de Repertorio: 10-feb-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 12, celebrado entre: ([COMPAÑIA GRANAIVAN S.A. EN LIQUIDACION en calidad de A FAVOR], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORDENANTE], [PERALTA PARRAGA NARCISA DE JESUS en calidad de GERENTE GENERAL])

Ab. Félix A. Valdez Rivera

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (BUENA FE)



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

08 MAR 2016 HORA: 15:20

Receptor:

Firma:-----

*Mandy Morales*



Factura: 002-003-000001744



20161205005O00009

NOTARIO(A) JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO

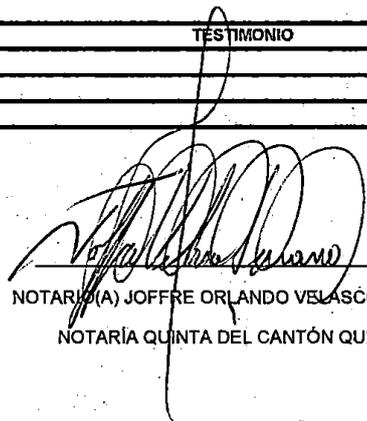
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUEVEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20161205005O00009

MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (8:40)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD- SAS-16-0000265 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GRANAIVAN, S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	080

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANAIVAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1291718325001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUEVEDO



Ab. Joffre Velasco Serrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN QUEVEDO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000265

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030163** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Buena Fe el 20 de julio del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GRANAIVAN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **GRANAIVAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quevedo, el 11 de enero del 2016, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0108-M** de 19 de enero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía denominada **GRANAIVAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

**29 ENE 2016**

  
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

AMC/
Exp. 118476
T. # 1787-2016





Factura: 002-002-000001107



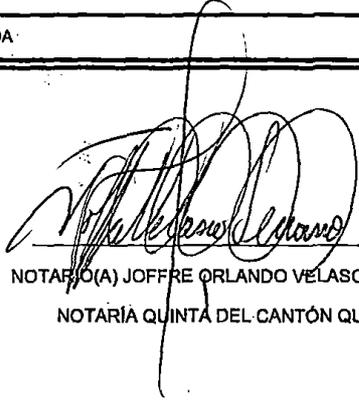
20161205005P00080

NOTARIO(A) JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161205005P00080					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ENERO DEL 2016, (12:14)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALTA PARRAGA NARCISA DE JESUS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200902540	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CIA. GRANAIVAN S.A (EN LIQUIDACION)
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		QUEVEDO			SAN CAMILO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JOFFRE ORLANDO VELASCO SERRANO  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUEVEDO



*Ab. Joffre Velasco Serrano*  
 NOTARIO QUINTO  
 DEL CANTÓN QUEVEDO